RESOLUCIÓN N° 247 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2014 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL IPTA", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 17 de marzo de 2.014.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 73/2014, referente al proceso de Contratación Locación de Inmueble Determinado N° 01/2014 "Alquiler de Local para la Sede Central del IPTA" – ID 268445, de fecha 17 de marzo de 2013, y el Memorándum Nº 124/2014 de la Dirección de Contrataciones, de fecha 17 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO: **Que,** por Resolución Nº 160/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, Art. 2°, se autoriza el inicio del llamado de Alquiler de Local para la Sede Central del IPTA, por el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado.

Que, el Comité de Evaluación, señala que el canon mensual ofertado para el alquiler de las oficinas, no presenta variación respecto a los montos indicados en el Dictamen DC Nº 01/14, siendo el monto total a contratar por 15 (quince) meses de Gs. 459.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones) incluyendo el pago de la Garantía de Alquiler, y conforme la modalidad de pago establecida en la Carta Invitación, los montos a ser abonados por Ejercicio son: Ejercicio Fiscal 2014 Gs. 324.000.000 (Guaraníes trescientos veinticuatro millones) contemplando el pago de 10 (diez) meses de alquiler y el pago de la Garantía de Alquiler de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones millones); y Ejercicio Fiscal 2015 Gs. 135.000.000 (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) contemplando el pago de 5 (cinco) meses de alquiler, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones, y se cuenta con disponibilidad presupuestaria, según CDP Nº 051/2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Daniel Ydoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretario General *

David Gómez
Secretario General

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Nº 01/2014 "Alquiler de Local para la Sede Central del IPTA" a la Señora LINA MARGARITA SPITAL AGÜERO, RUC 1058159-6, por un monto de Gs. 459.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones) con vigencia de 15 (quince) meses, quedando la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

RESOLUCIÓN N° 247 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2014 "ALQUILER DE LOCAL PARA LA SEDE CENTRAL DEL IPTA", DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

David Gómez
Secretario General

DR. DANIEL IDOYAGA
Presidente del I.P.T.A.